**ACTA MUNICIPAL NÚMERO QUINCE.- Sesión Extraordinaria Celebrada por la Municipalidad de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las CATORCE horas y TREINTA minutos del día JUEVES VEINTISIETE del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil Dieciocho.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario, Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Sergio José Argueta Criollo, Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señora Cristela Candelaria del Carmen González Alfaro, de los Regidores Suplentes: Licenciado Kevin Cristopher Bruni Martínez, Señor Ernesto Godoy González, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez Torres. Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen**:

**ACUERDO NÚMERO UNO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. COMPRA de 12 Bolsas de Cemento, 4 galones de Sike, 12 esponjas, 1 Llana, 4 guantes de hule y 12 mascarillas desechables, material necesario que servirá para la reparación del Tanque de Agua Municipal de la Colonia Los Girasoles, solicitado por el encargado de Agua Municipal, PABLO ANTONIO RIVAS.
2. COMPRA de 2 Válvulas para desairar de 2”, las cuales servirán para evitar roturas continuas por causa de aire en las tuberías de Agua Municipal de la Colonia San Damián a San Martin y Cantón Los Mangos zona 2, solicitado por el encargado de Agua Municipal, PABLO ANTONIO RIVAS.
3. COMPRA de 2 Uniformes deportivos para DONAR a la Escuela de Fútbol de Armenia, los cuales servirán para participar en la competencia departamental de Fútbol, solicitado por el Presidente Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
4. COMPRA de 2 Balones #5 para DONAR al C.D JUVENTUD ARMENIENSE, quienes se encuentran participando en el Torneo ADFA, solicitado por el Presidente XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
5. COMPRA de 7 Balones #5 para DONAR al Torneo de Fútbol de la Colonia San Fernando 2 de ésta Ciudad, solicitado por el Representante XXXXXXXXXXXXXXXXXX.
6. PAGO por $116.00 correspondiente a la compra de 2 canecas de glifosato, para mantenimiento de brechas corta fuegos en el ANP Municipal, con cargo a la cuenta del Convenio EXPORSALVA y ésta Municipalidad, solicitado por el Licenciado Jefe de la Unidad Ambiental LUIS MENENDEZ.
7. COMPRA de 1 docena de Lamina que servirá para reconstruir vivienda dañada el 23 de Septiembre del presente año, por deslizamiento de Talud en pasaje Agua Caliente de ésta Jurisdicción, solicitado por el Licenciado Jefe de la Unidad Ambiental LUIS MENENDEZ.
8. GASTO que corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de aceite y accesorios a los 46,000 kilómetros del Pickup MAZDA; mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de aceite y accesorios para Camión Liviano KIA; GASTO que corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de aceite y accesorios a los 88,932 kilómetros del camión Liviano Toyota DYNA; GASTO que corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de aceite y accesorios, mantenimiento correctivo del Sistema Hidráulico, fallas en sistema de volante disco y prensa de cluth para Equipo #2, solicitado por el Encargado de los Vehículos Municipales ALEX ARMANDO OLMEDO.
9. PAGO por $120.00 factura #347 a favor de FERRETERIA BRASIL, correspondiente al suministro de 40 Focos ahorradores LED de 9w, para mantenimiento en Parque Municipal y otros sectores Municipales, solicitado por el Jefe de la UACI.
10. PAGO por $335.00 factura 139 a favor del Técnico JOSE RUBEN CASTRO GOCHEZ, correspondiente a la instalación de red local en el REF y Configuraciones de Equipos informáticos de Tesorería, UACI y Equipo adicional del REF, solicitado por el Jefe de la UACI.
11. GASTO que comprende la compra de Banco de Capacitadores e instalación del mismo, para corregir factor de potencia y evitar penalizaciones por la Compañía distribuidora de Energía Eléctrica a ésta Alcaldía, solicitado por el Jefe de la UACI.
12. GASTO que comprende la contratación de los Servicios de una empresa para realizar los trabajos de resane de tanque de captación de agua potable Municipal de la Planta de Bombeo Los Girasoles, la cual presenta una filtración externa, solicitado por el Jefe de la UACI.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DOS-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a residentes de esta Jurisdicción; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes el PERFIL TECNICO del Sub-Proyecto: “CONEXIÓN DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INSTALACION DE 13 SERVICIOS DE TIPO DOMICILIAR EN COMUNIDAD LAS TORTOLITAS, MUNICIPIO DE ARMENIA”, por la Cantidad de: DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHO 19/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($16,708.19); con cargo al Programa: ADQUISICION DE EQUIPO, MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA; presentado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía.- se AUTORIZA a la Tesorería Municipal a cancelar la Cantidad de: $450.00, en concepto de pago por elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona, se AUTORIZA a la UACI a iniciar el proceso para la obtención de ofertas para la compra de materiales y mano de obra requeridos.-El Perfil aquí aprobado se ejecutará por el Sistema de Administración, cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRES-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a residentes de esta Jurisdicción; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes el PERFIL TECNICO del Sub-Proyecto: “CONEXIÓN DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INSTALACION DE 9 SERVICIOS DE TIPO DOMICILIAR EN COLONIA SAN FERNANDO 2 ZONA VERDE, MUNICIPIO DE ARMENIA”, por la Cantidad de: DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS 56/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($12,592.56); con cargo al Programa: ADQUISICION DE EQUIPO, MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA; presentado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía.- se AUTORIZA a la Tesorería Municipal a cancelar la Cantidad de: $250.00, en concepto de pago por elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona, se AUTORIZA a la UACI a iniciar el proceso para la obtención de ofertas para la compra de materiales y mano de obra requeridos.-El Perfil aquí aprobado se ejecutará por el Sistema de Administración, cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a residentes de esta Jurisdicción; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes el PERFIL TECNICO del Sub-Proyecto: “CONSTRUCCION DE MURO PARA MITIGACION DE RIESGOS EN TRAMO FINAL DE PASAJE No.4 DE COL. LAS FLORES, MUNICIPIO DE ARMENIA”, por la Cantidad de: MIL NOVECIENTOS NUEVE 95/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($1,909.95); Costo que deberá realizarse con fondos propios; presentado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía.- se AUTORIZA a la Tesorería Municipal a cancelar la Cantidad de: $125.00, en concepto de pago por elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona, se AUTORIZA a la UACI a iniciar el proceso para la obtención de ofertas para la compra de materiales y mano de obra requeridos.-El Perfil aquí aprobado se ejecutará por el Sistema de Administración,.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CINCO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en vista de la nota enviada al Señor ERICK BATRES HERNANDEZ, quien trabaja como eléctrico en esta Municipalidad, donde se le informa que se ha decidido iniciar el proceso de suspenderlo por Cinco días hábiles sin goce de salario; por cometer falta grave al no presentarse a trabajar en diferentes ocasiones sin causa justificada, así mismo por no marcar su hora de entrada y salida de su horario de trabajo; POR TANTO: El Concejo en vista que el Señor Batres Hernández, presenta nota de respuesta en tiempo y forma establecido en el artículo 64 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, justificando que un día de los muchos observados y llamado la atención, no se presentó a laborar por encontrarse recibiendo consulta en un establecimiento de salud, presentando como prueba constancia de consulta la cual no presenta ninguna formalidad, en tal sentido que carece de página y sello de Hospital que menciona, así mismo no tiene nombre ni sello del Doctor por el que según fue atendido, ante lo antes expuesto, y considerando que lo que se expone y presenta, no garantizan ni prueban ninguna de las faltas que ha cometido en el desempeño de sus funciones en ésta Institución, por tanto por Mayoría Calificada a excepción de los Señores Concejales Marcial Arnoldo Ramírez Navas y Josefina Marroquín Mancía, quienes hacen salvedad de su voto, por desconocer el caso; ACUERDA: SUSPENDER por CINCO días hábiles al Señor BATRES HERNANDEZ, por haber cometido falta grave al cumplimiento de sus funciones en constantes ocasiones; Suspensión que Inicia a partir del Lunes 1 al Viernes 5 de Octubre del presente año, SIN GOCE DE SUELDO. Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y al Señor Suspendido, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y a solicitud de la Tesorera Municipal de ésta Alcaldía Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ, en donde solicita se le Autorice el TRASLADO de Fondos de la Cuenta Corriente Número 00200167792 llamada: “75% INVERSIONES FODES”, Aperturada en el Banco HIPOTECARIO DE EL SALVADOR con sede en la Ciudad de Sonsonate, por la cantidad de: VEINTE MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS ($20,000.00), a la Cuenta Corriente Número 1903-01-191071-6, llamada FONDO GENERAL MUNICIPAL, Aperturada en el Banco ATLANTIDA, con sede en ésta Ciudad, en Concepto de PRESTAMO, cantidad que servirá para pago de Planilla del ISSS y sueldo de Empleados y trabajadores correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del presente año, ya que los fondos no son suficientes para cubrir con las planillas antes mencionadas en vista del atraso del FODES correspondiente al mes de Agosto cuota que no ha sido entregada a ésta fecha, es necesario realizar dicho traslado; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuentica, por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora GUERRERO GONZALEZ, no obstante solicitamos a la Señora Tesorera informar a éste Concejo Municipal por escrito cuando dicho reintegro haya sido realizado a dicha Cuenta.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de Tesorería y Contabilidad Municipal de ésta Alcaldía para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO SIETE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades y en vista de la Solicitud de la Colonia San Fernando 2, en donde solicitan la reparación de Calle del Pasaje 49, ya que se encuentra en muy mal estado, solicitando dicha reparación en beneficio de las personas que viven y transitan por la zona, POR TANTO: El Concejo Municipal por Unanimidad; ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto: “REPARACION DE CALLE DEL PASAJE 49 DE LA COLONIA SAN FERNANDO 2”.- Los fondos Proyectos para la ejecución de éste Proyecto serán del presupuesto del año 2019.-Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que en su momento inicie el proceso para obtener las Ofertas para la elaboración de Perfil o de la Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO OCHO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a nuestra Ciudad, y en vista de la nota presentada por Representantes de la ADESCO de la Colonia San Antonio, en donde solicitan la construcción de cunetas en Calle que del Cementerio Municipal conduce a la Colonia, las cuales servirán para la salida de aguas lluvias y de esta manera evitar el deslave de calles e inundaciones de viviendas; POR TANTO: Este Concejo Municipal ACUERDA: PRIORIZAR El Proyecto: “CONSTRUCCION DE CUNETA QUE DEL CEMENTERIO MUNICIPAL CONDUCEN A LA COLONIA SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD”.- Los fondos Proyectos para la ejecución de éste Proyecto serán del presupuesto del año 2019.-Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que en su momento inicie el proceso para obtener las Ofertas para la elaboración de Perfil o de la Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por la ADESCO de la Colonia San Antonio, en donde solicitan la reparación de la Calle que conduce hacia la ladrillera, ya que se encuentran en mal estado,; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto REPARACION DE CALLE DE LA COLONIA LA LADRILLERA, DE LA COLONIA SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD.- Los fondos Proyectos para la ejecución de éste Proyecto serán del presupuesto del año 2019.-Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que en su momento inicie el proceso para obtener las Ofertas para la elaboración de Perfil o de la Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por la Residentes de la Finca San Isidro, en donde solicitan la ampliación del proyecto de energía eléctrica, el cual será de gran utilidad para todos los habitantes de la zona,; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN SECTOR DE LA FINCA SAN ISIDRO DE ESTA JURISDICCION .- Los fondos Proyectados para la ejecución de éste Proyecto serán del presupuesto del año 2019.-Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que en su momento inicie el proceso para obtener las Ofertas para la elaboración de Perfil o de la Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de haber dado en concepto de Donación al Ministerio de Educación, los Inmuebles Municipales que se detallan a continuación:

1. Inmueble donde se encuentra el Centro Escolar Caserío El Progreso de ésta Jurisdicción, inmueble de una área de 293.60 metros cuadrados, con Escritura inscrita de donación la cual fue otorgada por FONAVIPO a ésta Municipalidad, registrada a la matrícula 10159094-00000.
2. Inmueble donde se encuentra el Centro Escolar Las Crucitas de ésta Jurisdicción, inmueble de una área de 870.00 metros cuadrados, con Escritura inscrita de donación la cual fue otorgada por JULIO REMBERTO LEMUS ESCOBAR y JOSEFINA DINORA LEMUS DE ESCOBAR a ésta Municipalidad, registrada a la matrícula 10076149-00000.

En vista de lo anterior el Concejo Municipal por Unanimidad; ACUERDA: AUTORIZAR al Señor RAFAEL ANTONIO SEGURA GUILLEN, en su Concepto de Contador de ésta Alcaldía, para que haga los descargos de los BIENES INMUEBLES antes mencionados del INVENTARIO GENERAL de ésta Alcaldía, por haber sido Donados al Ministerio de Educación, para el legal funcionamiento de los Centros Educativos antes mencionados.-Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de Contabilidad Municipal, para efectos legales consiguientes, Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el objeto de llevar adelante la presente Administración en adquirir de la documentación correspondiente para la atención al público en general, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DIRIGIRSE de la manera más respetuosa ante la GERENCIA del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, con el fin de solicitarles el Suministro a ésta Alcaldía, de las Especies Municipales que se describen así:

ESPECIES MUNICIPALES

* 5000 AVISOS, COBROS, RECIBOS.

Así mismo se Acuerda, AUTORIZAR al “ISDEM” para que del 25% de la Cuota de Funcionamiento FODES – ISDEM, se descuente el valor de las Especies Municipales solicitadas.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de Tesorería Municipal de ésta Alcaldía, para los trámites correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO TRECE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la Solicitud presentada por el Ministerio de Educación correspondiente a la donación del inmueble donde funciona el Centro Escolar Colonia San Damián de ésta Ciudad, y después de realizar todas las gestiones legales y técnicas, comprobando que dicho inmueble rustico no presenta ningún inconveniente para ser donado; en vista de lo anterior el Concejo Municipal por Unanimidad; ACUERDA: DAR en DONACION, el Inmueble donde se encuentra el Centro Escolar San Damián de ésta Ciudad, inmueble de una área de segregación correspondiente a 1,103.37 metros cuadrados, con Escritura inscrita de donación la cual fue otorgada por la Empresa ROSALES Y ROSALES , R Y R S.A DE C.V.,, como área recreativa a ésta Municipalidad, registrada a la matrícula 1017332000000, a favor del MINISTERIO DE EDUCACION,.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO CATORCE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDO: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, los siguientes pagos según recibos, facturas y planillas que se detallan a continuación:

1. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180224690 al Banco Pro Crédit, S.A., valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.
2. $300.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Miguel Hernández Miranda, valor que corresponde al pago de salario como operador de equipo de bombeo de agua de colonia las Colinas del Municipio de Armenia, correspondiente al mes de septiembre del presente año.
3. $300.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Julio César Arévalo Arévalo, valor que corresponde al pago de salario como operador de equipo de bombeo de agua de colonia las Colinas del Municipio de Armenia, correspondiente al mes de septiembre del presente año.
4. $300.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Elmer Antonio Cortez Pérez, valor que corresponde al pago de salario como Encargado de Equipo de bombeo de agua en colonia Santa Teresa y Buena Vista del Municipio de Armenia, correspondiente al mes de septiembre del presente año.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue Fondos del 25% del FODES Para Pagos de Sueldos, Dietas y Aguinaldos, la cantidad de $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180224681 al Banco Pro Crédit, S.A., valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue de Fondos del 25% del FODES Para Gastos de Funcionamiento, la cantidades de $35.00 Dólares Americanos para cancelar la factura No. 0727 al Señor Joaquín Arnulfo Masin Rojas, valor que corresponde a repuestos para reparación de aire acondicionado ubicado en la Secretaria Municipal.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

 Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

 8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sr. Ernesto Godoy González, Sra. Dora Beatriz Beltranena de M.

 2º. Regidor Suplente.- 3º. Regidora Suplente.-

Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

 4º. Regidor Suplente.-

 Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

 Secretaria Municipal.-